



## Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO: TACA SPA otorgado el 05 de  
Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci.-

Santa Rosa 7955.-

Repertorio Nº: 1284 - 2019.-

San Ramón, 06 de Diciembre de 2019.-



Nº Certificado: 923456799150.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 923456799150.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmedinri&ndoc=923456799150> .-

CUR N°: F4739-923456799150.-



MARCELA ANDREA MEDINA RICCI  
NOTARIO PÚBLICO  
Avenida Santa Rosa N° 7955  
F: 225114689  
San Ramón - SANTIAGO



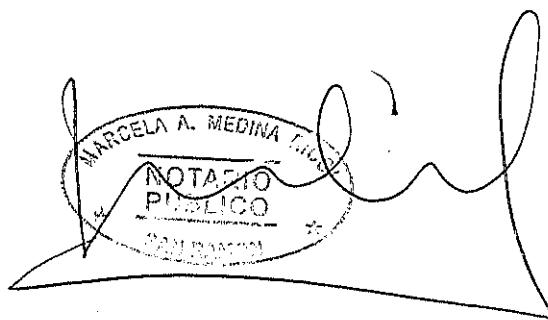
Cert. N° 923456798160  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

REPERTORIO N° 1284 – 2019.

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

“TACA SpA”

En Santiago de Chile, comuna de San Ramón, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de TACA SpA, inscrito a fojas noventa y dos mil novecientos cuatro número cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y uno del año dos mil diecinueve en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y dos mil quinientos quince, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de seis carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número trescientos noventa y cinco. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número mil doscientos ochenta y cuatro - dos mil diecinueve. Se da copia. DOY FE.

  
MARCELA A. MEDINA  
NOTARIO PÚBLICO  
SAN RAMÓN



Cert. N° 923456799150  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800 [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[Info@conservador.cl](mailto:Info@conservador.cl)

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Taca SpA", fue inscrito con fecha 27 de noviembre de 2019 a fojas 92904 número 45631 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2019.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 27 de noviembre de 2019, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 58031.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$7.800.-

Santiago, 28 de noviembre de 2019



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula: 15743004**

Taca SpA



Cód. de verificación: cec\_1aac0e-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Cert. N° 923456789150  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



## EXTRACTO

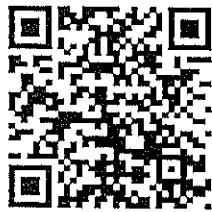
MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 18/11/2019 ante mí, ENRIQUE ALEJANDRO CABO ORMER, ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA, MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA, CONSUELO CLARITA CABO JAROBA, y SEBASTIAN IGNACIO ORTIZ LANCELLOTTI, todos domiciliados en San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, constituyeron: "TACA SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad será: a) creación, administración y comercialización de soluciones digitales aplicables a distintos campos actividad de la comunidad, en especial transportes y telecomunicaciones b actividad comercial en sus formas más amplias, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución, implementación y comercialización toda clase bienes y servicios, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras ;c) compra y venta, por mayor y detalle, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, intermediación y fabricación, incluyendo instalación, reparación, mantención, manufactura y transformación, toda clase de máquinas y nuevas tecnologías ya sea para uso público o privado, de sus accesorios y repuestos; d) compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización equipos e instrumentos relacionados con nuevas tecnologías para prestación servicios a en forma directa o indirecta, la



Cert. N° 923456798977  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



representación de firmas nacionales o extranjeras. La sociedad podrá, también, realizar labores de investigación y prestar servicios, de cualquiera naturaleza, que se relacionen, en la actualidad o en el futuro, con su giro social; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden o sea una consecuencia de los mismos.. Por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 100.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- San Ramón, 27 noviembre 2019.-



923456798977

**EXTRACTO**

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 923456798977

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



Cert. N° 923456798150  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago



Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
Info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 92904 número 45631 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 28 de noviembre de 2019



Luis Maldonado Croqueveille  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

Carátula: 15743004

Taca SpA



Código de verificación: cic\_1aac0e-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.





Cert. N° 923456709150  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## Fojas 92904

DV/DV Santiago, veintisiete de noviembre del año dos  
\*Nº 45631 mil diecinueve.- A requerimiento de Taca SpA,  
CONSTITUCIÓN procedo a inscribir lo siguiente: MARCELA ANDREA  
TACA SpA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa  
C: 15743004 Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del  
\*ID: 1747982 18/11/2019 ante mí, ENRIQUE ALEJANDRO CABO  
\*FR: 430965 ORMER, ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA, MAGDALENA  
PAZ CABO JAROBA, ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA,  
CONSUELO CLARITA CABO JAROBA, y SEBASTIAN  
IGNACIO ORTIZ LANCELLOTTI, todos domiciliados  
en San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105,  
oficina 613, Lo Barnechea, constituyeron: "TACA  
SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio  
sucursales o agencias otras localidades país o  
extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad  
será: a) creación, administración y  
comercialización de soluciones digitales  
aplicables a distintos campos actividad de la  
comunidad, en especial transportes y  
telecomunicaciones b actividad comercial en sus  
formas más amplias, en especial, la  
compraventa, importación, exportación,  
distribución, implementación y comercialización  
toda clase bienes y servicios, por cuenta  
propia o ajena, la representación de empresas  
nacionales y extranjeras ;c) compra y venta,  
por mayor y detalle, importación, exportación,  
distribución, comercialización, consignación,  
intermediación y fabricación, incluyendo  
instalación, reparación, mantención,



Cert. N° 923456789150  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

manufactura y transformación, toda clase de máquinas y nuevas tecnologías ya sea para uso público o privado, de sus accesorios y repuestos; d) compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización equipos e instrumentos relacionados con nuevas tecnologías para prestación servicios a en forma directa o indirecta, la representación de firmas nacionales o extranjeras. La sociedad podrá, también, realizar labores de investigación y prestar servicios, de cualquiera naturaleza, que se relacionen, en la actualidad o en el futuro, con su giro social; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden o sea una consecuencia de los mismos.. Por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Capital: \$1.000.000--, dividido en 100.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- San Ramón, 27 noviembre 2019.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN



Cert. N° 923456799150  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.515

Viernes 29 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

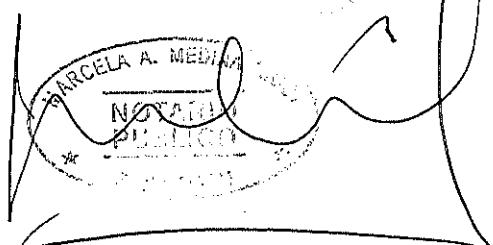
### Empresas y Cooperativas

CVE 1690008

#### EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 18/11/2019 ante mí, ENRIQUE ALEJANDRO CABO ORMER, ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA, MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA, CONSUELO CLARITA CABO JAROBA, y SEBASTIAN IGNACIO ORTIZ LANCELLOTTI, todos domiciliados en San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, constituyeron: "TACA SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad será: a) creación, administración y comercialización de soluciones digitales aplicables a distintos campos actividad de la comunidad, en especial transportes y telecomunicaciones b actividad comercial en sus formas más amplias, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución, implementación y comercialización toda clase bienes y servicios, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras ;c) compra y venta, por mayor y detalle, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, intermediación y fabricación, incluyendo instalación, reparación, mantenimiento, manufactura y transformación, toda clase de máquinas y nuevas tecnologías ya sea para uso público o privado, de sus accesorios y repuestos; d) compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización equipos e instrumentos relacionados con nuevas tecnologías para prestación servicios a en forma directa o indirecta, la representación de firmas nacionales o extranjeras. La sociedad podrá, también, realizar labores de investigación y prestar servicios, de cualquiera naturaleza, que se relacionen, en la actualidad o en el futuro, con su giro social; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden o sea una consecuencia de los mismos. Por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Capital: \$1.000.000., dividido en 100.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- San Ramón, 27 noviembre 2019.

**CERTIFICO:** Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diarioficial.interior.gob.cl>, N° 42.515, del 29 de noviembre de 2019- Asimismo, que este documento de 7 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 1.284, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 395.- San Ramón, 05 de diciembre de 2019.



CVE 1690008

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)